

## ÍNDICE

### CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015

#### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
708/2014	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, DICTADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1999/2010.  (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)	4 A 6 RETIRADO
712/2014	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, DICTADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE POR EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 50/2014.  (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO)	4A6 RETIRADO

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES  
4 DE JUNIO DE 2015**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE EN  
FUNCIONES:**

**SEÑOR MINISTRO:**

**JUAN N. SILVA MEZA**

**SEÑORES MINISTROS:**

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTES:**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:**

**LUIS MARÍA AGUILAR MORALES**

**(POR DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN  
DE CARÁCTER OFICIAL)**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
EDUARDO MEDINA MORA I.**

**(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:50 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se abre esta sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy.

Señoras y señores Ministros, en virtud de que el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales se encuentra desempeñando una comisión de carácter oficial, conforme a lo señalado en los artículos 13 y décimo primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en mi carácter de Ministro decano asumo provisionalmente la Presidencia de este Alto Tribunal, única y exclusivamente para el desarrollo de esta sesión, a la cual se convocó por el referido señor Ministro Luis María Aguilar Morales en la sesión pública celebrada el pasado martes dos de junio.

Asimismo, informo a ustedes que los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Medina Mora no asistirán a esta sesión, previo aviso a la Presidencia.

Sírvase informar señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 59 ordinaria, celebrada el martes dos de junio del año en curso.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Gracias señor secretario. Señoras y señores Ministros, está a su consideración el acta con la que se ha dado cuenta. Si no hay alguna observación, les consulto si se aprueba en forma económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**). **APROBADA EL ACTA.**

Continúe señor secretario.

Sírvase dar cuenta con los dos incidentes de inejecución de sentencia listados en forma única el día de hoy.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí señor Ministro Presidente. Se someten a su consideración los proyectos relativos al

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 708/2014, DICTADA EL 31 DE MARZO DE 2011 POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1999/2010.**

Conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1999/2010, AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 37/2014.**

**TERCERO. ORDÉNESE AL JUEZ FEDERAL QUE INFORME A ESTE ALTO TRIBUNAL PERIÓDICAMENTE SOBRE EL AVANCE EN LA TRAMITACIÓN DEL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

Así como el proyecto relativo al

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 712/2014, DICTADA EL 19 DE MARZO DE 2014 POR EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL**

## **DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 50/2014.**

Conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2014 AL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PRONUNCIADO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 38/2014.**

**TERCERO. REQUIÉRASE AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, DEBERÁ INFORMARLO A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

Ambos bajo la ponencia del señor Ministro Pardo Rebolledo.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** A quien en este momento le doy el uso de la palabra, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Muchas gracias señor Ministro Presidente. En el caso del asunto con el que se ha dado cuenta en primer lugar, el incidente de inejecución de sentencia 708/2014, es el caso de que después de que fue bajado a la Secretaría General de Acuerdos para su lista correspondiente, se recibe un escrito de la parte quejosa el veintiuno de mayo de este año, en donde informa que ha sido ya reinstalado en su cargo.

Esta circunstancia afecta en la propuesta del proyecto, porque el proyecto partía de la base de que esta persona no había sido reinstalada en su puesto y, en esa virtud para analizar este aspecto y, desde luego, en su caso poder reformular el proyecto con esta nueva circunstancia, solicitaría, si no hay inconveniente del Tribunal Pleno, su retiro.

Lo mismo sucede en relación con el siguiente asunto: el incidente de inejecución de sentencia 712/2014; este último por virtud de que en razón de algunas observaciones que he recibido y, desde luego, un nuevo análisis del asunto, hemos advertido que en este caso el tema de la reinstalación no debiera ser considerado como parte del cumplimiento de la sentencia de amparo y también a efecto de analizar esta cuestión y, en su caso, reformular el proyecto, si no existe inconveniente del Tribunal Pleno, solicitaría que quedara retirado señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Muchas gracias señor Ministro. Consulto a las señoras y a los señores Ministros si por los motivos que ha expresado el señor Ministro ponente en ambos incidentes, éstos pueden ser retirados. Si no hay ninguna objeción. **(VOTACIÓN FAVORABLE) ESTÁN RETIRADOS ESTOS ASUNTOS COMO LO HA SOLICITADO EL SEÑOR MINISTRO PONENTE.**

Consulto al señor secretario, ¿hay algún otro asunto pendiente en la lista del día de hoy?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Ninguno señor Ministro Presidente.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES:** En consecuencia, convoco a las señoras y a los señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo lunes en este recinto a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)**